

30-10-72

172663

13 MAYO 1972

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>A 47</u>
SUBCLASE <u>j</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO UTILIDAD

SOLICITANTE: BRA S.A.

RESIDENCIA: Crtra. Calafell Km 9,3 SAN BAUDILIO

DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "PRENSA-PURES PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de este registro lo constituye un prensa-
purés perfeccionado, especialmente concebido para que su -
utilización resulte cómoda, su manejo sea fácil y la recu-
peración o recogida de la masa en que se ha transformado la
5 materia prensada, se realice automáticamente por gravedad.

Convencionalmente, un prensa-purés está constituido
por un cuerpo de revolución que conforma una tolva dotada
de un doble fondo.

10 El doble fondo de la tolva constituye un tamiz so-
bre el que se comprime la materia a prensar.

La compresión, para que la materia a tratar se trans-
forme en masa, se obtiene merced a la rotación de una parte
de superficie helicoidal solidaria a un eje que juega en el
centro del tamiz, ventajosamente perpendicular a él. Natu-
15 ralmente, el eje a que nos hemos referido, emerge de la bo-
ca de la tolva, formando en ella un acodamiento que consti-
tuye un brazo de accionamiento.

Eje y superficie helicoidal están montados flotan-
tes sobre el tamiz, consiguiéndose este efecto a través de
20 un resorte convenientemente dispuesto que tiende a acercar
la mencionada superficie helicoidal a la cara correspondien-
te del tamiz.

El problema que hasta ahora, en su utilización, han
planteado los prensa-purés conocidos consiste en la recogi-
25 da de la masa tamizada, puesto que al carecer de un fondo-
que la recogiera es necesario disponer bajo ella un recipien-
te adecuado; ello, por tanto, obliga a situar el prensa-purés
sobre un plato, por ejemplo, lo cual dificulta el manejo -
del conjunto ya que el usuario, por un lado, debe inmovili-
30 zar prensa-purés y plato, y, por el otro, accionar la manive-

172663

1 la.

La solución a este problema la aporta el objeto del registro, a cuyo fin incorpora, bajo el doble fondo de la tolva, una prolongación que por un lado constituye un pié o peana, fácilmente inmovilizable, y por el otro constituye un fondo conformado según una vertiente canalizada hacia el exterior, que emerge en voladizo formando una visera por cuya semiembocadura es conducida por gravedad fluyendo hacia el exterior, en donde es fácilmente recogida.

10 Con objeto de aclarar convenientemente cuanto hemos expuesto anteriormente, se acompaña una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo de realización.

15 En la figura única de los dibujos, se muestra una sección de alzado de un prensa-purés perfeccionado, en el que claramente se muestra el perfeccionamiento objeto del registro.

20 Referidos a la figura única, señalamos: -1- cuerpo de revolución que conforma la tolva; -2- doble fondo que constituye un tamiz; -3- parte de superficie helicoidal que comprime la materia a prensar; -4- eje basculante que comporta solidaria la pieza helicoidal; -5- brazo de accionamiento; -6- resorte que tiende a acercar la pieza helicoidal al tamiz; -7- peana o pié monopieza con el cuerpo de la tolva; -8- fondo de la tolva; -9- canalización de la tolva; -10- semiembocadura que a modo de visera emerge hacia el exterior.

25 El pie o peana del prensa-purés se ha dejado indefinido dado que tanto su terminación como los medios utilizados para fijar el conjunto sobre una superficie son innume-
30

1 rables y no alteran la esencia constitutiva del objeto de esta solicitud.

5 Ventajosamente, como hemos anunciado anteriormente, la masa tamizada fluye hacia el exterior en donde fácilmente es recogida.

La utilización del prensa-purés es muy cómoda, puesto que al estar éste firmemente asentado sobre una superficie, permite que el usuario dedique su atención únicamente a accionar el brazo con que se mueve el eje.

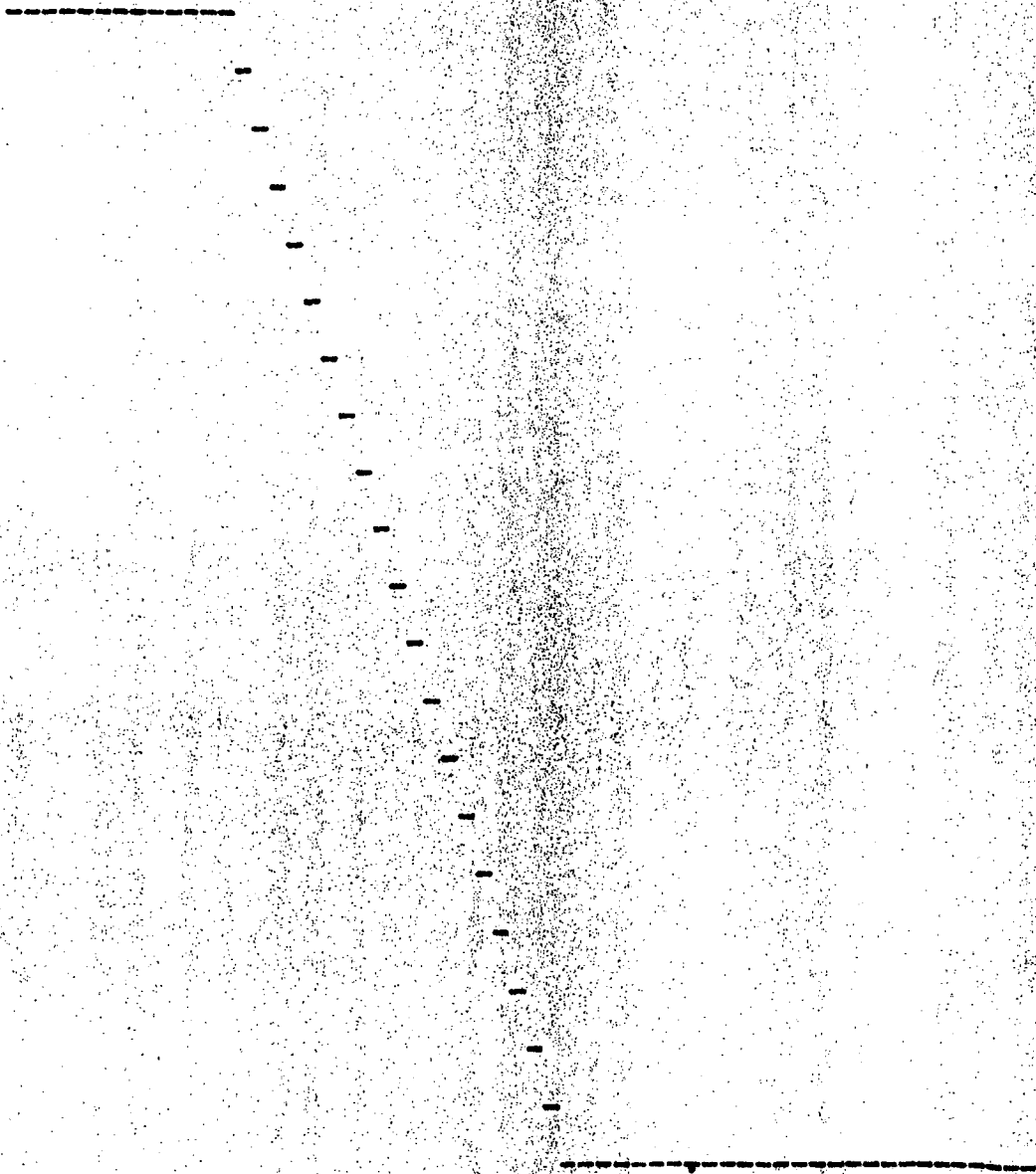
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1a.-"PRENSA-PURES,PERFECCIONADO", de los que comprenden un cuerpo de revolución que conforma una tolva dotada de un doble fondo que constituye un tamiz, y en los que la compresión de la materia a prensar se obtiene merced a la rotación de una parte de superficie helicoidal, montada fija en un eje, rotativo en el centro del tamiz, cuyo eje montado flotante, mediante la acción de un resorte, tiende a acercar la superficie helicoidal al tamiz, caracterizado esencialmente porque estando el cuerpo que constituye la tolva prolongado por su parte inferior conformando una peana, dicho cuerpo adopta un fondo que conforma una vertiente canalizada hacia el exterior que emerge en voladizo, formando una visera por cuya semiembocadura la masa prensada es conducida por gravedad, fluyendo hacia el exterior.

2a.-Se reivindica por ultimo como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - "PRENSA-PURES PERFECCIONADO".

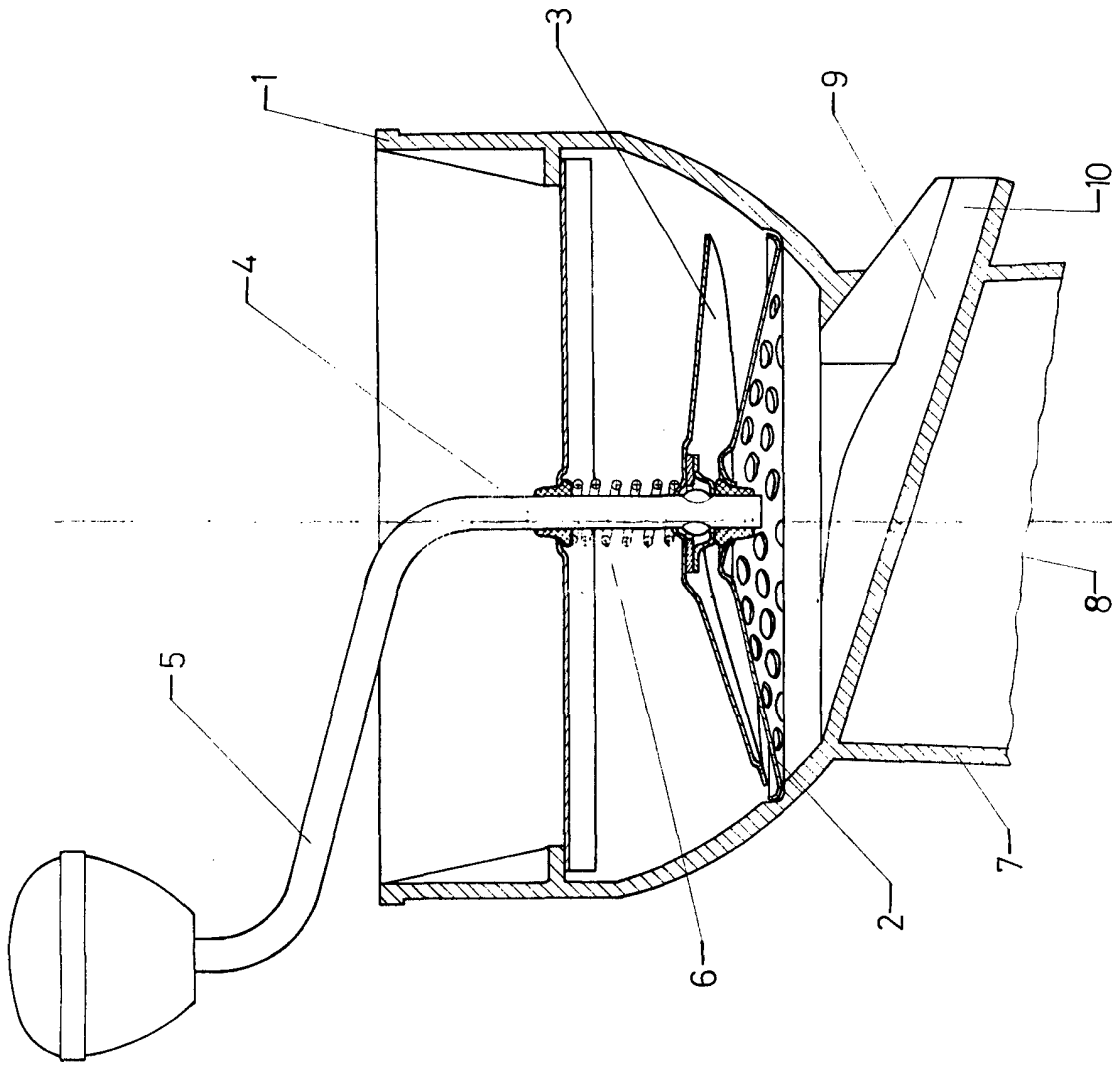
Todo ello tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 Septiembre 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.





ESCALA VARIABLE
 Madrid, 27 de Septiembre de 1971
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

Handwritten signature